

ACUERDO Nro. ~~212~~²¹²/2020

En San Miguel de Tucumán, a los ²² días del mes de ~~julio~~ de dos mil veinte, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo n° 164/2020 de elevación de terna del concurso n° 200 (Vocalía de Cámara Penal, Sala VI del Centro Judicial Capital); el expediente n° 896-110-C-2020; el art.16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011 y 9.186); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 164/2020 de fecha 24/6/20 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 200, destinado a cubrir un cargo en la Vocalía de Cámara Penal, Sala VI del Centro Judicial Capital, integrada por los postulantes Cynthia Lorena Rocha, Isabel de los Ángeles Méndez y Enrique Martín Cacici.

En fecha 17/7/2020 se recibió nota del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la cual se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de la terna del concurso n° 200, atento a que -según se informa- por Resolución n° 50/2020 de la Honorable Legislatura de Tucumán, de fecha 7/7/2020, se otorgó acuerdo para la designación del Dr. Enrique Martín Cacici como Juez de Instrucción Penal de la II nominación del Centro Judicial Concepción y se encuentra cumplido el plazo de lo dispuesto por el art. 16 bis de la Ley n° 9.186.

Que el art. 16 de la Ley 8.197, según modificación introducida por la ley 9.186 establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Art. 16.-Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial. (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)”*.

Atendiendo a la norma antes descripta, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado en fecha 24 de junio de 2020, conforme Acuerdo n° 164/2020.

Consecuentemente, la terna del concurso n° 200 (Vocalía de Cámara Penal, Sala VI del Centro Judicial Capital) quedará integrada por los postulantes Cynthia Lorena Rocha, Isabel de los Ángeles Méndez y María Jimena Suárez.

Por ello,


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

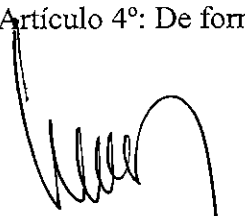
Artículo 1º: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 200 (Vocalía de Cámara Penal, Sala VI del Centro Judicial Capital) con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo, conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197 (texto según ley 9.186), la que quedará conformada de la siguiente manera:

1. **ROCHA, CYNTHIA LORENA, DNI: 27.962.053;**
2. **MÉNDEZ, ISABEL DE LOS ÁNGELES, DNI: 25.923.879; y**
3. **SUÁREZ, MARÍA JIMENA, DNI: 27.962.760.**

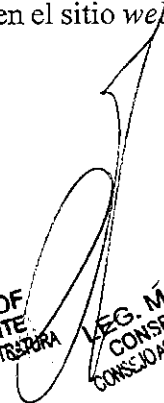
Artículo 2º: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4º: De forma.


Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

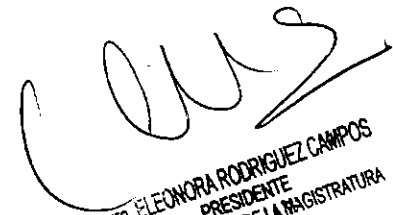

LEG. JAVIER MOROF
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. MARTA NAJER
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA